



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de la atribución que tengo conferida por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los Concejales de la Corporación a la **sesión ordinaria del PLENO**, a celebrar el próximo **jueves, día 31 de mayo de 2012, a las 11,00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día más abajo expresado.*

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.

2º. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º. Dación de cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2012, por la que se delega en el Primer Teniente de Alcalde, don Manuel Mejías Tapia, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, por motivos familiares de su titular; de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4º. Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto General de 2011, aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2012, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

5º. Ratificación, si procede, de la resolución de la Alcaldía de fecha 30 de abril de 2012, por la que se designó a la Concejala doña Consuelo León González representante de este Ayuntamiento en la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas".

6º. Aprobación, si procede, de la proposición del Grupo Municipal Socialista instando a la derogación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

7º. Aprobación, si procede, de la proposición del Grupo Municipal Socialista instando a la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

8º. Aprobación, si procede, de la proposición del Grupo Municipal Socialista instando al Gobierno de España a la modificación del número de jornadas de trabajo necesarias para acceder a las prestaciones por desempleo por parte de los trabajadores del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social; a la convocatoria de las Comisiones Regionales de Seguimiento del AEPSA; y al Gobierno de Extremadura a mantener la dotación de materiales en las obras del AEPSA en un 30% con respecto a la mano de obra subvencionable.

9º. Iniciación, si procede, del procedimiento para la resolución de la cesión y la consiguiente reversión a esta Corporación del bien inmueble situado en la calle Sierra Nevada, nº 10, derecha, cuyo uso fue cedido gratuitamente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, a la Fundación para la Formación de los Profesionales de la Salud de Extremadura (FUNDESALUD), por plazo de quince años, a fin de destinarlo a Unidad de Investigación, atendiendo a los fines fundacionales de la citada entidad.

10º. Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza reguladora del servicio de recogida selectiva de residuos urbanos mediante la implantación de una instalación cerrada y ambientalmente controlada denominada "Punto Limpio".

11º. Aceptación, si procede, del requerimiento efectuado por la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, de la Consejería de Administración Pública de la Junta de Extremadura, relativo a la anulación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2012, por el que se aprobó definitivamente la plantilla de personal, en lo relativo a la situación de "a funcionarizar" de una plaza de conductor de la Universidad Popular y dos plazas de limpiadora.

12º. Aprobación, si procede, de la proposición del Grupo Municipal Socialista instando a la concesión de la Medalla de Extremadura a la organización ASDE-SCOUTS DE EXTREMADURA.

13º. Asuntos de urgencia, en su caso.

14º. Ruegos y preguntas.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que, caso de producirse, deberá comunicar con la debida antelación a la Presidencia, en evitación de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y el expediente relacionado con el asunto que figura en el orden del día de la sesión convocada.

Le ruego firme el recibo para su debida constancia.

Villanueva de la Serena, a 28 de mayo de 2012.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,

Fdo. Nicolás González Martínez

